

MESA DE CONTRATACIÓN

Contratación de suministro de equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general Expte. FDS IE/001/2020



Financiado por la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, con la cofinanciación, en un 80%, por el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, dentro del Objetivo Específico 1 «Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación» y de la programación financiera de la medida A1112059E0 «Infraestructuras investigación e innovación (privadas, incluidos parques científicos)». Código de proyecto IE18_0036_FIDESOL.



MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE.- FDS IE/001/2020

Introducción.-

En el marco de los Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento Ayudas a la I+D+i en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación e Innovación (Paidi 2020) se publicó a fecha 17 de abril de 2017 en el BOJA núm.71, la Orden de 7 de abril de 2017, del Consejero de Economía y Conocimiento por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

Con fecha 5 de octubre de 2018 se publica en el BOJA núm.194, la Resolución de 27 de septiembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se convocan ayudas a infraestructuras y equipamientos de I+D+i, en la modalidad adquisición de material científico y mejora de infraestructuras I+D+i, para entidades de carácter privado, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

El Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), aprobado mediante Acuerdo de 15 de marzo de 2016, del Consejo de Gobierno, se configura como el principal instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de Investigación, Desarrollo Tecnológico y de Innovación de la Administración de la Junta de Andalucía, asumiendo y resaltando la importancia del fomento de la I+D+i como motor del cambio social y de la modernización de Andalucía, a la vez que establece una serie de actuaciones prioritarias y estratégicas para el desarrollo de la sociedad andaluza.

Este Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), se configura como el principal instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de Investigación, Desarrollo Tecnológico y de Innovación de la Administración de la Junta de Andalucía, asumiendo y resaltando la importancia del fomento de la I+D+i como motor del cambio social y de la modernización de Andalucía, a la vez que establece una serie de actuaciones prioritarias y estratégicas para el desarrollo de la sociedad andaluza.

El marco planificador de las actuaciones en I+D+i en Andalucía incluye también, como especialmente relevante, la primera de las tres prioridades de la estrategia del Programa Operativo FEDER en Andalucía para el período 2014-2020: «Crecimiento inteligente: una economía basada en el conocimiento y la innovación», la estrategia económica general de la Junta de Andalucía para el periodo 2014-2020, recogida en la Agenda por el Empleo-Plan Económico de Andalucía 2014-2020 y, específicamente, la Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de Andalucía (RIS3 – Andalucía).

Dentro de este programa de ayudas se persigue potenciar y consolidar las infraestructuras de calidad de I+D+i mediante un programa específico de ayudas a la adquisición, mejora e

instalación de infraestructuras y equipamiento científico-tecnológico para su uso accesible en las universidades y organismos de investigación andaluces.

Es en esta última referencia donde FIDESOL, como Agente del Sistema Andaluz del Conocimiento, ha resultado adjudicataria de incentivos a los agentes del sistema andaluz del conocimiento en el programa y marco Paidi 2020, según Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología por la que se conceden subvenciones en relación a la convocatoria 2018 de ayudas a infraestructuras y equipamientos de I+D+i para entidades de carácter privado, en el marco de la normativa ya expuesta y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional “una manera de hacer Europa” y de “Andalucía se mueve con Europa”.

En el marco de estas ayudas, FIDESOL ha resultado adjudicataria de las ayudas que a continuación se exponen, si bien en el marco y determinación de concesión que se expone en la propia normativa y orden.

En el marco de la resolución de concesión de las ayudas anteriormente referida, FIDESOL ha resultado adjudicataria en los siguientes términos:

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: IE18_0036_FIDESOL

Entidad: FUNDACIÓN I+D DEL SOFTWARE LIBRE (FIDESOL)

Proyecto: ACTUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO Y ADECUACIÓN

DE INFRAESTRUCTURAS ORIENTADO A INMERSIÓN VIRTUAL, BLOCKCHAIN, INTELIGENCIA ARTIFICIAL E INTERNET DE LAS COSAS

Importe de la ayuda: 111.839,43 EUROS

El desglose concreto de las ayudas, es el siguiente:

Equipos informáticos o de infraestructura de TIC (tecnología de la información y telecomunicaciones) en general _____ 96.139,43
€ (ayuda sin iva)

Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado _____ 14.400,00
€ (ayuda sin iva)

Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación _ 300,00
€ (ayuda sin iva)

Gastos derivados del informe realizado por auditor _____ 1.000,00
€ (ayuda sin iva)

Expuesto lo anterior, y de conformidad al procedimiento de adjudicación del contrato expuesto en la Memoria Justificativa del expediente FDS IE 001/2020, que es el procedimiento abierto simplificado, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 326 y concordantes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo, LCSP), a continuación se expone la composición de la Mesa de Contratación.

Composición de la Mesa de Contratación.-

Para el procedimiento de licitación relacionado con la adjudicación de contratos vinculados a las licitaciones de las ayudas referidas en la introducción del presente documento, se ha seleccionado la siguiente composición de la mesa de contratación, que asumirá las funciones y obligaciones determinadas en la L.C.S.P.

1. Presidente: D. Luis Joyanes Aguilar
2. Vocales:
 - D. Juan Manuel Lombardo Enríquez
 - D. Miguel Ángel López Montellano
 - D. Juan Mellado Sánchez
 - D. Diego Contreras González-Rosell
3. Secretario: D. Manuel Herrero Lozano

Como vocales suplentes se nombran a D. Ángel Miranda de Gracia, D. David Manzano Fiestas y D^a. Mónica León Martínez.

Expuesto lo anterior, el presente documento que determina la composición de la Mesa de Contratación se publicará en el perfil del contratante de FIDESOL (<http://www.fidesol.org>).

En Granada, a 13 de agosto de 2020

D. Juan Manuel Lombardo Enríquez

FUNDACIÓN I+D DEL SOFTWARE LIBRE

Órgano de Contratación